

Rad No.: 26-240-101655

Barranquilla, 14/01/2026

Señor(a)
MAURICIA ROMERO ROMERO
Carrera 14 No. 76 - 62 Apartamento 201 Barrio Pontevedra
Valledupar

Contrato: 6221710

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 13 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000088, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicados en la Carrera 13A No. 13 - 30 APTO 101 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024YH/73
235958321